



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 22 OCT 2018**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°30.969 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 2007, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del material correspondiente, para su utilización en las obras de “Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N°9, tramo: Ruta Interbalnearia (106km500) – Rocha (210km000)”, a cargo del CONSORCIO TRACOVIA S.C.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1º

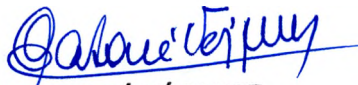
de noviembre de 1992-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón N°30.969 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

